

EN LO PRINCIPAL: RECURSO DE PROTECCION

.PRIMER OTROSI: ORDEN DE NO INNOVAR

ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Rut. 8.510.034-3, chileno, Senador de la República, domiciliado para estos efectos en Las Heras #305, comuna de Penco a US. Itma. respetuosamente digo:

Que vengo en interponer recurso de protección en contra de las siguientes personas:

1. Señor Miguel Canales Carrasco, Director (S) Servicio de Salud Arauco.
2. Señora Isabel Rojas Salfate, Seremi de Salud Región del Biobío.

Lo anterior, en virtud de los antecedentes de hecho y derecho que exponemos y que en definitiva han causado al recurrente y a las personas en cuyo favor se recurre, la privación y perturbación en el legítimo ejercicio de las garantías constitucionales establecidas en el artículo N.º 19 de la Constitución Política de la República, en particular los numeral 1 de dicho artículo.

Asimismo, interponemos el presente recurso a favor de ciudadanas y ciudadanos de la Provincia de Arauco que han visto vulnerado su derecho de manera pasiva o activa, estas personas son:

1. Alex Alejandro Calzadilla Velásquez, RUT: 12.328.685-5
2. Lorena del Tránsito Vallejos Vallejos, RUT: 13.389.890-5
3. Alonso Gonzalo Rocha Riffo, RUT: 12.983.136-7
4. Eduardo Eugenio Aillon Vergara, RUT: 8.599.378-k
5. Manuel Eduardo Pinto Guzmán, RUT: 9.820.034-7
6. Addiel Hamath Jara Valderrama, RUT: 9.182.380-2

7. Samuel Heriberto Tillería Sanhueza, RUT: 10.183.348-k

I.- ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Zona de Rezago

Lo manifestaba la nueva alcaldesa de Curanilahue, Alejandra Burgos, en una entrevista de mayo de 2021 en TVU: **No solo somos zona de rezago, también de sacrificio.**¹

Efectivamente, la comuna de Curanilahue fue declarada Zona de Rezago primeramente en el año 2014 bajo el decreto N° 1.116, y sus modificaciones, donde se declararon como territorios rezagados diversas comunas del país, entre ellas la Provincia de Arauco completa: Lebu, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Tirúa. Esto se actualizó con lo establecido en la ley n° 21.074 de Fortalecimiento a la Regionalización del País, del año 2018, que modifica la ley n° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que estableció el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, y que definió los criterios e indicadores objetivos para la calificación de un territorio como zona rezagada y para que un territorio deje de tener esa calidad.²

Sería en el año 2019, cuando la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) dio a conocer el reglamento que fija un plan para sacar a las denominadas “zonas rezagadas” de esa condición, siendo en ese entonces el gobierno del Presidente Sebastián Piñera quien fijó un plazo de ocho años -sin prórroga- para salir de ese estado y obligar a un trabajo mancomunado del gobierno regional con la empresa privada.³

Sin embargo, nada de esto se ha cumplido y más aun, el Gobierno ha

1 <https://www.tvu.cl/prensa/tvu-noticias/2021/05/20/alcaldesa-electa-de-curanilahue-no-solo-somos-zona-de-rezago-tambien-de-sacrificio.html>

2 http://territoriosdeconvergencia.subdere.gov.cl/files/doc_zonas_rezagadas/Informe%20Comunas%20Susceptibles%20Zonas%20Rezagadas.pdf

3 <https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2019/02/21/subdere-da-a-conocer-reglamento-para-las-zonas-de-rezago.html>

informado durante enero del presente al Senado de la República, de las **Medidas, Cifras y Antecedentes Asociados al Estado de Excepción Constitucional de Emergencia**, en el cual se informa respecto al Plan Arauco de la siguiente forma: **En el marco del Plan Regional de Biobío se incluyó un peaje prioritario enfocado en el desarrollo sostenible en la Provincia de Arauco. Este plan fue comprometido por el Presidente de la República en la región, en febrero del año 2019 e incluye iniciativas de Obras Públicas y Conectividad, Seguridad Pública, Salud y Vivienda y Urbanismo.**

El plan está compuesto por 33 iniciativas de las cuales 20 se encuentran finalizadas. Esto representa un porcentaje de cumplimiento del 60%, e incluye proyectos como la adjudicación de Liceos Bicentenario, la reparación del **Hospital de Curanilahue y la entrega de vehículos para los Servicios de Salud** (documento entregado en papel a cada senador).

Es decir, información a todas luces errónea y engañosa, debido a que los hechos ocurridos durante las últimas semanas, confirman la falta de vehículos de emergencia y la carencia de trabajos de mejoras en el Hospital de Curanilahue, donde ya ha muerto al menos una persona por falta de atención oportuna.

2.- Crisis en Hospital de Curanilahue

Era en julio de 2020, en los primeros meses de la pandemia por Covid19, cuando los funcionarios del Hospital de Curanilahue denunciaban las goteras y falencias del recinto: ***“Acusan que los sistemas frontales causan anegamientos al interior de los pasillos y sectores en los que se atiende a los pacientes...es lamentable tener que vernos en la obligación de dar a conocer las condiciones en las que se encuentra nuestro hospital. En estos momentos no cuenta con agua caliente en lavandería, que en hoy en pandemia es fundamental. Los equipos de esterilización no funcionan al 100%, ni residencias Samu para el descanso de sus funcionarios”***.⁴

Más tarde, en septiembre del 2021, se denunció la falta de especialistas en el recinto: ***“Una compleja situación están viviendo los habitantes de la***

⁴ <https://sabes.cl/2020/07/08/funcionarios-de-hospital-de-curanilahue-indignados-por-goteras-y-falencias-en-plena-pandemia/>

provincia de Arauco, quienes en caso de sufrir algún accidente o enfermedad, no podrían acudir a un especialista ya que actualmente no se cubren algunas patologías en el Hospital Provincial Rafael Avaria de Curanilahue.

Este hecho se conoció durante la mañana de este viernes, donde dicho recinto hospitalario no cuenta con médico cirujano, anestesista, ni traumatólogo”.⁵

Así llegamos a enero de 2022, cuando los trabajadores del recinto nuevamente tendrían que denunciar a los medios de comunicación las malas condiciones del mismo: **Problemas con ascensor para camillas: Hospital de Curanilahue traslada fallecidos en montacarga. Hospitalizados en pisos que no corresponden, pacientes bajados por montacargas y cuerpos de muertos trasladados por las escaleras ha sido el panorama que se vive en el Hospital de Curanilahue por tener en mal estado el ascensor para camillas.**⁶

Debido a ello, es que días después la Fenats Nacional ocupó dependencias del recinto acusando el mal estado de las instalaciones: Según acusan, el establecimiento más importante de la Red de Salud de la provincia de Arauco, se encuentra sin red de electricidad, con ascensores en mal estado, montacargas descompuesto, falta de ambulancias y carece de especialistas.

En particular, emplazan a la subsecretaria de Salud, María Teresa Valenzuela, para que adopte medidas ante la situación que afecta tanto a los usuarios como a los trabajadores.⁷

5 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2021/09/17/denuncian-falta-de-medicos-especialistas-en-hospital-de-curanilahue-colmed-lo-califico-como-grave.shtml>

6 <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2022/01/11/caos-en-curanilahue-hospital-mueve-pacientes-en-montacargas-ante-falta-de-ascensor-de-camillas.shtml>

7 <https://www.canal9.cl/programas/notas/2022/01/15/fenats-se-toma-dependencia-de-h-de-curanilahue-por-mal-estado-de-las-instalaciones.shtml>

Acusan graves problemas en hospital y exigen soluciones

Funcionarios se tomaron ayer la dirección del recinto hospitalario de Curanilahue.

Diego Tolosa
cronica@estrellaconce.cl

Pacientes trasladados por escaleras y movilizados en montacargas, usuarios ubicados en pisos de atención que no corresponde, pasillos improvisados con nylon negro, así como la "torre C" y el centro de diálisis que aún no son entregados, son parte de una serie de problemas que acusan dirigentes de la Fenats en el Hospital Rafael Avaria de Curanilahue, y que llevó a los funcionarios a tomarse a primera hora de ayer las dependencias de la dirección del establecimiento.

"Los funcionarios de este hospital hemos dado la batalla desde el día uno de esta pandemia, hemos sido el motor de lucha para la población y provincia de Arauco", dijo Néstor Solar, dirigente de Fenats, "lamentablemente



EL HOSPITAL RAFAEL AVARIA DE CURANILAHUE.

las autoridades han dejado de lado diferentes problemas que se presentan en este hospital, nos preocupa mucho lo que está pasando, ejemplo de ello es la torre C y el anunciado centro de diálisis".

COLEGIO MÉDICO

Por su parte, el presidente regional del Colegio Médico en el Biobío, doctor

German Acuña, hizo un duro análisis sobre el desempeño de la dirección del Servicio de Salud Arauco, y aseguró que "hemos hecho un llamado público para que las direcciones del Servicio de Salud pasen a ser responsabilidad del gobernador regional", expresó.

"Estoy seguro que si el ministro (de Salud) Enri-

que Paris se entera de esto, mañana habría algunos con los pies en la calle. Es inaceptable lo que pasa en el hospital de Curanilahue. Como botón de muestra están los más de 10 años que han demorado en entregar la Torre C, que se destruyó después del terremoto", sostuvo.

PROBLEMAS

En tanto, Nelson Vergara, traumatólogo de turno, detalló que pacientes de diversos pisos han tenido que estar hospitalizados en el primero, destinado a los pediátricos, porque los equipos se han visto con problemas para trasladarlos a los siguientes niveles.

Vergara incluso acusó que él mismo ingresó a uno de los ascensores y tuvo que salir de emergencia, ya que se registró un desperfecto. A juicio del funcionario, la situación evidencia una situación que llega también a la precariedad de los insumos y problemas en los permisos para los trabajadores.

Al cierre de esta nota, la toma se depuso luego de una mesa de conversación entre los dirigentes, funcionarios, directivos del servicio y delegado provincial de Arauco. ☺

Y

lamentablemente, sus denuncias, que no fueron escuchadas, terminarían con el desenlace fatal para un paciente de la comuna, quien falleció tras no haber podido acceder a atención oportuna por la falta de ambulancias: **Desesperados, los dirigentes del hospital, junto a los de Fenats Nacional, coparon las dependencias de la dirección del hospital, exigiendo soluciones.**

Patricia Valderas, presidenta del gremio, señala que vienen denunciando esto hace seis años, sin solución. Intentó ayer tomar contacto con el ministro de Salud, pero estaría de vacaciones; pide «que la subsecretaria se haga cargo a la brevedad, porque la atención que están recibiendo los pacientes es indigna, mueren pacientes porque no hay cómo trasladarlos y están

hacinados en el primer piso y en la urgencia.⁸

II.- EL DERECHO

La conducta arbitraria e ilegal que da paso al presente recurso se traduce en una vulneración sobre las siguientes garantías constitucionales de los recurrentes.

a.- El derecho a la vida e integridad física, artículo 19° N° 1 de la Constitución.

El derecho a la vida e integridad física se ve vulnerado pues la ausencia de ambulancias habría llevado a la muerte de pacientes según lo informado por diversos medios sociales, y esto se acompaña la denuncia de la FENATS que señaló que se encuentran sin red de electricidad, con ascensores en mal estado, montacargas descompuesto, pacientes que son bajados por montacargas, y cuerpos muertos trasladados por las escaleras.

b.- El derecho a la protección de la salud, artículo 19° N° 9 de la Constitución

Los hechos expuestos con anterioridad son una flagrante muestra de conculcación del derecho a la salud de la población de Curanilahue y la provincia de Arauco.

¹¹ <https://www.cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/izkia-siches-sospecho-que-el-presidente-no-tiene-todos-los-datos/2020-03-20/135433.html>

⁸ <https://resumen.cl/articulos/mueren-pacientes-porque-no-hay-como-trasladarlos-fenats-nacional-ocupo-hospital-de-curanilahue-por-desperfectos-graves-y-falta-de-recursos>

ACTO ARBITRARIO:

El recurso de protección permite recurrir ante actos legales pero arbitrarios. Y la deficiencia en el acceso a la salud que está generando la ausencia de ambulancias y de elementos imprescindibles para la adecuada atención en salud, generando una situación arbitraria para la población de Curanilahue, ya que, a diferencia de los habitantes de otras comunas del país, no están recibiendo atención oportuna y pertinente en salud.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN.

Que estamos dentro del plazo de 30 días establecido en la ley para recurrir de protección.

POR TANTO:

De acuerdo con lo expuesto antecedentes de hecho y derecho, disposiciones citadas, artículo 20 de la Constitución Política y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Tramitación y Fallo de los Recursos de Protección publicado en el Diario Oficial el 8 de junio de 2007, que en su número 1, letra a), amplía el plazo para interponer la acción de protección de 15 a 30 días. A su vez el número 2, dispone: "Las modificaciones de que trata el presente Auto Acordado comenzarán a regir a contar del 1º de julio del 2007"; artículo 19 de la C. P. de la República en sus N° 2 y 24,

RUEGO A US. ILTMA., se sirva tener por presentado recurso de protección en contra de las personas señaladas ordenándoles en definitiva las siguientes medidas:

1. Se oficie al Ministerio de Salud informando esta situación
2. Se oficie al Gobierno Regional del Biobío sobre esta situación.
3. Que el Servicio de Salud de Arauco, de manera inmediata, repare el ascensor para camillas, lo que ha llevado a que se trasladen fallecidos en montacargas.
4. Que el Servicio de Salud asegure-por cualquier vía- la posibilidad de ambulancia para los pacientes del Hospital de Curanilahue.
5. Que el Servicio de Salud Arauco informe sobre las circunstancias que habrían llevado a la muerte de una persona por no contar con ambulancia para su traslado.
6. Solicita que el Servicio de Salud Arauco de cuenta de las copias de las

solicitudes que ingresó a diversos organismos gubernamentales (Ministerio de Salud, Delegado Presidencial, y pueda así exponer los motivos por los cuáles esas solicitudes no han podido concederse.

7. Se le pida al Servicio de Salud Arauco que informe la dotación completa de las ambulancias que existen en la provincia, el estado de cada una de ellas, y que pueda señalar si las ambulancias son suficientes para la totalidad de población.
8. Se le pida al Servicio de Salud Arauco conocer cuántos conductores para ambulancias están a disposición de los hospitales de la provincia.

POR TANTO:

Ruego A US. ILTMA., restablecer el imperio del derecho de la manera señalada.

PRIMER OTROSI: Solicito a SS., a lltma., decretar orden de no innovar a objeto de que se disponga que de manera inmediata, y con un plazo de 48 horas, que el Servicio de Salud Arauco disponga ambulancias para el Hospital de Curanilahue Dr. Rafael Avaría, a través de cualquier vía, y así se salvaguarde la crisis de ausencia de vehículos.